

SANTA ROSA, MZA., 19 DE ABRIL DEL 2.001.-

DECLARACION N° 104/2.001.-

FUNDAMENTOS

VISTO : Que el Ballet "Alma y Tradición" viene realizando desde el año 1.996 la "Fiesta del Cosechador" en el Departamento de Santa Rosa, Mendoza, y

CONSIDERANDO :

Que dicho Ballet ha sido el creador y fundador de la mencionada Fiesta en el Departamento.-

Que dicho Ballet está integrado por personas que además de hacer valer nuestra cultura folklórica, son netamente trabajadores de la tierra y por consiguiente los verdaderos representantes de nuestra comunidad.-

Que con esfuerzo y perseverancia educan y capacitan a muchos chicos en nuestras tradiciones folklóricas.-

Que dicho Ballet participa en todo evento organizado por la Municipalidad de Santa Rosa representando nuestra cultura.-

Que hoy poseen Personalidad Jurídica, lo que legalmente los transforma en una Institución responsable ante el Estado y la Comunidad.-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

SANTA

ROSA

DECLARA :

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Departamental la "Fiesta del Cosechador" en el Departamento de Santa Rosa, Mendoza.-

[Firma]
FERNANDEZ
PRESIDENTE
de Santa Rosa Mza.


CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)

[Firma]
D. ZAPATA
SECRETARIO
SANTA ROSA (MZA.)

ARTICULO 32.- Reconozcase y atribuyese al Ballet "Alma y Tradición", con Personería Jurídica N° 829/1.998, como Única Institución creadora y fundadora de la Fiesta del Cosechador en el Departamento de Santa Rosa, Mendoza.-

ARTICULO 33.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dese al Libro de Declaraciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


GONZALO G. G. ZAPATA
PRO-SECRETARIO
H.C.D. DE SANTA ROSA (MZA.)


HILARIÓN FERNÁNDEZ
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA		
LIBRO DE ENTRADAS		
ENTRADA	25	04 01
SALIDA	25	04 01
D. General		
FIRMA		

SANTA ROSA, MZA, 30 DE ABRIL DEL 2.001.-

DECRETO N° 142/2.001:

Visto la Declaración N° 104/2.001, adjuntada al Expte. N° 012-G-2.001-H.C.D. dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, mediante la cual se Declara de Interés Departamental la "Fiesta del Cosechador" en el Departamento de Santa Rosa, Mendoza;

Atento a ello y en uso de las Atribuciones Conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A :

Artículo N° 1.- ADHIERASE la Municipalidad de Santa Rosa, Mza, a la Declaración N° 104/2.001, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, y cuya copia corre agregada y forma parte integrante del presente Decreto, según actuaciones del Expte. N° 012-G-2.001-H.C.D.-

Artículo N° 2.- Comuníquese, Publíquese y Dése al Registro Municipal.-


Fernando Angel Purino
SECRETARIO DE GOBIERNO
Santa Rosa, Mendoza


MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA
(MENDOZA)


Antonio Jorge Ponce
INTENDENTE MUNICIPAL
Santa Rosa, Mendoza